



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:31116/2019

VISTO:

El Expediente **31116/2019** por el cual se tramita la contratación De la Arq. **Ana María VALDERRAMA**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios Profesional Independiente, Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público, de la Arq. **Ana María VALDERRAMA**, CUIT N° 27-24097615-9, como docente en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional durante los días 8,9 y 10 de agosto de 2019 con una carga horaria de 20 horas en total, por la suma de \$ 17.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el de legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12

Que por tratarse de una profesora invitada con domicilio en la Ciudad de Rosario, corresponde contemplar el pago de los pasajes terrestres y el alojamiento que demande su visita.

Que se deberá imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con la Arq. **Ana María VALDERRAMA** como docente para la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma de \$ 17.000 (Pesos DIECISIETE MIL) y disponer su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de pasajes terrestres y del alojamiento que demande la visita de la Arq. Ana María VALDERRAMA.

ARTICULO 3° Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 4°:Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.